

ORD. CONTROL N°122/

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Pública MU212T0003276

MAT.: Responde a Solicitud de Acceso a Información Pública.

PEÑALOLEN, 10.07.2020

DE: DIRECTORA DE CONTROL Y GOBIERNO ABIERTO

A: SEÑOR/A

VALERIA RAYEN BAEZA GALDAMEZ

Mediante solicitud sobre acceso a la Información Pública, Ley 20.285, requerimiento MU212T0003276, de fecha 19 de junio de 2020, requiere a la Municipalidad de Peñalolén lo siguiente:

“Tener por interpuesto recurso administrativo de petición constitucional, conceder a tramitación según dispone la ley 20.285 sobre transparencia activa, y conforme a sus postulados, se sirva.

- 1.Cuál es el funcionamiento de las ayudas entregadas por el estado.
2. A qué segmento va enfocado.
3. Cuáles serán los próximos programas de ayuda.
4. Como se puede optar a programas de ayuda económica o sanitaria
5. Cuáles son los conductos a seguir en los próximos meses.

PRIMER OTROSÍ: Para una mayor comprensión se acompaña el siguiente documento:

- a. ¿Cuáles son las ayudas que se implementaran en la comuna dada la incertidumbre nivel país?
- b. ¿En qué consistirán estas ayudas y como se puede optar a ellas?”

Junto con saludar, y según lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, podemos informar lo siguiente:

1. Sobre el funcionamiento de las ayudas entregadas por el Estado de Chile, informamos que el Estado a través de diferentes Servicios, entrega recursos para programas y beneficios sociales, algunos son a través de municipios y otros directos, además, algunos son de asignación directa a los municipios y otros se postulan. Todos los programas estatales pueden ser revisados en la Página web <https://www.chileatiende.gob.cl/>.
 2. Cada programa o beneficio estatal tiene distintos sistemas de focalización dependiendo de los recursos o cupos o el objetivo del programa.
 3. No tenemos la información desde el nivel central, sobre cuáles serán los próximos programas de ayuda.
 4. Depende de cada programa el cómo se puede optar al beneficio de ayuda económica o sanitaria. Hoy está el bono COVID y el ingreso familiar de emergencia y otros relacionados con el empleo, los requisitos están en la web <https://www.chileatiende.gob.cl/>
 5. En los programas estatales como municipio no tenemos la información sobre cuáles son los conductos a seguir en los próximos meses. Cuando se decreta un programa nos envían la información días antes del lanzamiento público.
- a. Los municipios tenemos recursos limitados para ayudas y dependemos de recursos estatales para poder planificar y definir.

Viene del Ord. Control N°122 de fecha 10.07.2020

b. No podemos informar si no tenemos los recursos definidos.

Esperamos haber resuelto la consulta formulada. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MARÍA CECILIA JIMÉNEZ OYARZÚN
Directora de Control y Gobierno Abierto

Por orden de la Alcaldesa de Peñalolén
Decreto 1400/1803 de fecha 20.04.2020

DJ/CJO/nrv

Distribución:

- Destinatario
- Unidad de Transparencia
- Dirección de Control